



NOTARÍA

80

Cantón Quito

Dr. Gustavo Caluguillín

2016	17	01	80	P00364
AÑO	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARÍA	SECUENCIAL

REACTIVACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD COMBAT SEN CÍA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN

QUE OTORGA EL SEÑOR LUIS MARIANO HERRERA GUAMÁN,

DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL

CANTÓN QUITO, PROVINCIA PICHINCHA

CAPITAL \$ 10,000.00

DI 2 COPIAS CERTIFICADAS

dr_tgcc@hotmail.com dr_tgcc@hotmail.com dr_tgcc@hotmail.com

En la Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día jueves diecinueve de Mayo del año dos mil dieciséis, ante mí, Doctor Teófilo Gustavo Caluguillín Catucuago, Notario Octogésimo del Cantón Quito, comparece el señor LUIS MARIANO HERRERA GUAMÁN, de estado casado, de cincuenta y siete años de edad, Ocupación Empleado Privado, representando legalmente a la Compañía DE SEGURIDAD COMBAT SEN CÍA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, en su calidad de Gerente General, conforme lo justifica con el nombramiento que en copia certificada se adjunta como habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz, domiciliado en este Cantón, a quien de conocerle doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, que en copias certificadas se agregan como habilitantes.- Instruido que fue el compareciente por mí



el Notario de los efectos y resultados de este instrumento, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece a la celebración de este contrato, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo:

"SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escritura Públicas a su cargo, sírvase insertar la siguiente de REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO que ocurre en la COMPAÑÍA DE SEGURIDAD COMBAT SEN CÍA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN al tenor de las cláusulas siguientes.-

CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece el señor Sargento en servicio pasivo; LUIS MARIANO HERRERA GUAMÁN, de estado civil casado; en calidad de Gerente General y representante legal de la COMPAÑÍA DE SEGURIDAD COMBAT SEN CÍA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN, según nombramiento que se agrega, legalmente autorizado por los socios que conforman el ciento por ciento del capital social de la Compañía.- El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en este Distrito Metropolitano de Quito.-

CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a).- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, Doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, el nueve de mayo del dos mil dos, aprobada mediante Resolución número cero dos punto Q punto I punto J punto dos mil quinientos once (02.Q.I.J.2511), suscrita por la Subdirectora del Departamento Jurídico de Compañías, de

once de julio del dos mil dos, Inscrita bajo el número dos
siete dos tres, (2723), del Registro Mercantil, como ciento
treinta y tres, anotada en el Repertorio bajo el número
cero dos ocho ocho cero dos (028802), se constituyó la
COMPañÍA DE SEGURIDAD COMBAT SEN CÍA. LTDA. Con el
siguiente aporte de capital social:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

NOMBRE Y APELLIDOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES
LUIS MARIANO HERRERA GUAMÁN	\$ 135,00	\$ 135,00	135
HECTOR FABIÁN PROAÑO SANTANDER	\$ 133,00	\$ 133,00	133
SANDRA BEATRIZ INAMAGUA REY	\$ 132,00	\$ 132,00	132
TOTAL	\$ 400,00	\$ 400,00	400

b).- Mediante escritura pública de cesión de participaciones, otorgada el trece de noviembre del dos mil siete, ante el Doctor Juan Villacís Medina, Notario Noveno del Cantón Quito, encargado e inscrita en el Registro Mercantil, el veinte de noviembre del dos mil siete, la socia fundadora SANDRA BEATRIZ INAMAGUA REY, cedió la totalidad de sus participaciones a favor del socio señor LUIS MARIANO HERRERA GUAMÁN, quedando el capital social integrado de la siguiente forma:

NOMBRE Y APELLIDOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES
LUIS MARIANO HERRERA GUAMÁN	\$ 267.00	\$ 267.00	267
HECTOR FABIÁN PROAÑO SANTANDER	\$ 133.00	\$ 133.00	133
TOTAL	\$ 400.00	\$ 400.00	400

c).- Mediante escritura pública de cesión de participaciones, otorgada el lunes quince de septiembre

del dos mil catorce, ante mí Abogada Carmen Cárdenas Coronado, Notaria Vigésima Séptima de este Cantón, e inscrita en el Registro Mercantil, el dieciocho de septiembre del dos mil quince, el señor WILSON ELOY CARRIÓN GALARZA, en su calidad de mandatario de los señores NORMA GESEL PROAÑO PAREDES, HECTOR XAVIER PROAÑO PAREDES y GLORIA AMADA PAREDES, herederos y cónyuge sobreviviente del socio fundador Doctor HECTOR FABIÁN PROAÑO SANTANDER, cedió la totalidad de sus participaciones a favor del socio señor VICTOR HUGO HERRERA GUAMÁN, quedando el capital social integrado de la siguiente forma:

NOMBRE Y APELLIDOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES
LUIS MARIANO HERRERA GUAMÁN	\$ 267.00	\$ 267.00	267
VICTOR HUGO HERRERA GUAMÁN	\$ 133.00	\$ 133.00	133
TOTAL	\$ 400.00	\$ 400.00	400

9. d).- La Superintendencia de Compañías y Valores, mediante Resolución Masiva SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3574, de fecha quince de octubre del dos mil catorce, e inscrita en el Registro Mercantil el diez de noviembre del dos mil catorce, declara disuelta de oficio a la COMPAÑÍA DE SEGURIDAD COMBAT SEN CÍA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN, por estar incurso en la causal de Disolución prevista en el numeral seis, del Artículo trescientos sesenta y uno de la Ley de Compañías.- e).- La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la COMPAÑÍA DE SEGURIDAD COMBAT SEN CÍA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, celebrada el día lunes cinco de octubre del dos mil quince, resolvió en forma unánime realizar la



NOTARÍA

80

Cantón Quito

Dr. Gustavo Caluguilín C.

reactivación de la Compañía y el aumento de capital en la suma de NUEVE MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 9,600.00) y reformar el Estatuto de la Compañía.- **CLÁUSULA TERCERA.- REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA**



Y AUMENTO DE CAPITAL.- Con los antecedentes expuestos, el compareciente señor LUIS MARIANO HERRERA GUAMÁN, en calidad de Gerente General y representante legal de la COMPAÑÍA DE SEGURIDAD COMBAT SEN CÍA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, según nombramiento que se agrega y legalmente autorizado por la totalidad del capital social representado por los demás socios de la Compañía, declara que eleva a escritura pública las resoluciones tomadas por la Junta General y Universal de Socios de la COMPAÑÍA DE SEGURIDAD COMBAT SEN CÍA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, celebrada el cinco de octubre del dos mil quince y en consecuencia se Activa la Compañía y se aumenta el capital en el monto de NUEVE MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 9,600.00), quedando su CAPITAL SOCIAL ACTUAL en DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (USD \$ 10,000.00) de conformidad a lo que establece la Ley Reformatoria al Código del Trabajo, mediante la cual se regula la actividad de intermediación laboral y servicios complementarios, publicada en el Registro Oficial número doscientos noventa y ocho de veinte y tres de junio del dos mil seis, que considera como actividades complementarias de la usuaria las de Vigilancia y Seguridad.- Aumentando el valor nominal de las participaciones a DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS

DE AMÉRICA CADA UNA; (USD \$ 10.00 c/u) y, quedando la tabla de integración del capital social de la siguiente forma:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

NOMBRE Y APELLIDOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES
LUIS MARIANO HERRERA GUAMÁN	\$ 9,000.00	\$ 9,000.00	900
VICTOR HUGO HERRERA GUAMÁN	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	100
TOTAL	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	1,000

CLÁUSULA CUARTA.- REFORMA DEL ESTATUTO.- Consecuentemente es indispensable la reforma del Estatuto social de la COMPAÑÍA DE SEGURIDAD COMBAT SEN CÍA. LTDA., en lo referente al Artículo Quinto, en los siguientes términos:

“Artículo Quinto.- DEL CAPITAL.- El capital social de la Compañía es de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 10,000.00), divididos en MIL PARTICIPACIONES DE DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD \$ 10.00) c/u;”. De igual forma la Junta General resuelve reformar la Cláusula TERCERA del Estatuto conforme al nuevo cuadro de integración del Capital Social constante en el Acta, de la siguiente forma:

TERCERA.- INTEGRACIÓN Y PAGO DEL CAPITAL.- El capital social de la Compañía es de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (USD \$ 10,000.00), el mismo que está íntegramente suscrito y pagado en el cien por ciento mediante el aporte en dinero efectivo según el siguiente detalle: El socio Sargento en servicio pasivo LUIS MARIANO HERRERA GUAMÁN, suscribe y paga novecientas participaciones de DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE



NOTARÍA

80

Cantón Quito

Dr. Gustavo Caluguiñán C.



AMÉRICA CADA UNA (USD \$ 10.00 c/u) dando un total de CINCO
MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 5,000.00) en numerario; DOS).- El socio VICTOR HUGO HERRERA
GUAMÁN, suscribe y pagan cien participaciones

DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD \$
10.00 c/u) dando un total de UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1,000.00) en numerario; Además se
reforma de la siguiente forma el Artículo Segundo.- OBJETO
SOCIAL.- La compañía tendrá por objeto social la Prestación
de servicios complementarios para la prestación de
servicios de prevención del delito, vigilancia y seguridad
a favor de personas naturales, jurídicas, instalaciones,
bienes; deposito, custodia, transporte de valores;
investigación; seguridad en medio de transporte privado de
personas naturales, jurídicas, instalación, mantenimiento
y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de
seguridad, el uso, monitoreo de centrales para recepción,
verificación y transmisión de señales de alarmas.- En
consecuencia, a más de las actividades señaladas de su
Objeto Social, la Compañía de vigilancia y seguridad
privada solamente podrá realizar las actividades que sean
conexas relacionadas al mismo." **CLÁUSULA QUINTA:**

DECLARACION JURADA.- El señor LUIS MARIANO HERRERA GUAMÁN,
en su calidad de Gerente General y Representante Legal de
COMPAÑÍA DE SEGURIDAD COMBAT SEN CÍA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN,
mayor de edad, casado, con cédula de ciudadanía número
cero dos cero cero seis tres cuatro dos tres guión seis

(020063423-6), con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, tiene a bien declarar al libelo de esta escritura y bajo juramento, que se ha verificado el aumento de Capital de su representada y los NUEVE MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 9,600.00) en numerario están registrados e ingresados a la cuenta de la Compañía y registrados en su contabilidad.- En consecuencia el nuevo capital social de la Compañía es de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 10,000.00); dividido, en MIL participaciones de DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 10.00) cada una, habiéndose emitido MIL participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 10.00) cada una de ellas, las mismas que están íntegramente pagadas, conforme el cuadro de integración de capital que antecede, conforme a lo estipulado en la cláusula tercera de esta escritura; y, con el mismo juramento declara que su representada a la fecha de celebración de la presente escritura no es contratista del Estado, ni de ninguna de sus Instituciones; y, además la Compañía no se encuentra en mora patronal con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS.-

CLÁUSULA SEXTA.- AUTORIZACIÓN.- Se autoriza al señor Doctor Rubén Isaías Mazón Ribera, para que realice todos los trámites que sean pertinentes, para la legalización de este aumento de capital de la Compañía y para que pueda solicitar la marginación correspondiente en la escritura

matriz de constitución.- **CLÁUSULA SÉPTIMA.- GASTOS** Los gastos que demande este Aumento de capital social, reforma de estatuto y aclaratoria, serán de cuenta de la Compañía. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta clase de instrumentos".- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, firmada por el Doctor Rubén Isaías Mazón Ribera, con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil siete guión doscientos sesenta y cinco (17-2007-265), afiliado al Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura; escritura matriz que junto con los documentos habilitantes queda incorporada en el protocolo de esta Notaría.- Para el presente otorgamiento se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso y leído que les fue este instrumento íntegramente al compareciente por mi el Notario, se afirma y se ratifica en todo su contenido, firmando para constancia conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



SR. LUIS MARIANO HERRERA GUAMÁN
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
COMBAT SEN CÍA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN
C.I. No. 020063423-6
C.V. No. 010-0034
COMPARECIENTE



Dr. Gustavo Caluguillín C.
NOTARIO 80
CANTÓN QUITO





CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



[Firma manuscrita]

Cédula: 0200634236
Apellidos y nombres: HERRERA GUAMAN LUIS MARIANO
Condición de cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: BOLIVAR/GUARANDA/SAN LORENZO
Fecha de nacimiento: 08/01/1959
Fecha de expedición: 12/04/2011
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MASCULINO
Instrucción: BACHILLERATO
Profesión: EMPLEADO PRIVADO
Estado civil: CASADO
Cónyuge: GUAMAN PUCHA LUCIA EDILMA
Fecha de matrimonio: 26/06/1981
Apellidos y nombres de la madre: GUAMAN NATIVIDAD
Apellidos y nombres del padre: HERRERA SEGUNDO

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1500975717
Número Único de Verificación (NUV): 736282
Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 80
PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



736282

Fecha Emisión: 19/05/2016 11:19:54

Válido Hasta: 19/05/2016 11:19:54

Codificación QR



Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.05.19 11:19:15
ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

Quito, 07 de Septiembre del 2013

Señor:

LUIS MARIANO HERRERA GUAMÁN

Ciudad.-



De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria y Universal de la COMPAÑIA DE SEGURIDAD COMBAT SEN CIA. LTDA., realizada el día Sábado 07 de Septiembre del 2013, tuvo el acierto de nombrar a Usted como **GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA DE SEGURIDAD COMBAT SEN CIA. LTDA.**, constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 9 de Mayo del 2002, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón, el 14 de Agosto del 2002, para el período de **Cinco Años**, contados a partir de la fecha de inscripción de este Nombramiento, cargo que lo ejercerá hasta ser legalmente reemplazado. Sus atribuciones constan en el Capítulo III, del Estatuto Social. Usted ejercerá la Representación de la Compañía.

Atentamente,

Sr. WILSON ELOY CARRION GALARZA

C. C. Nº 170328317-4

PRESIDENTE DE LA

COMPAÑIA DE SEGURIDAD COMBAT SEN CIA. LTDA.

Para los fines consiguientes dejo constancia que en la ciudad de Quito, el día 07 de Septiembre del 2013, **ACEPTO** el cargo de **GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA DE SEGURIDAD COMBAT SEN CIA. LTDA.**, y agradezco la designación.

Sr. LUIS MARIANO HERRERA GUAMÁN

C. C. Nº 020063423-6

GERENTE GENERAL DE LA

COMPAÑIA DE SEGURIDAD COMBAT SEN CIA. LTDA.

Certifico que el Señor **LUIS MARIANO HERRERA GUAMÁN** aceptó ante mi el cargo de **GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA DE SEGURIDAD COMBAT SEN CIA. LTDA.**, y suscribió esta aceptación con la firma que usa en todas sus actuaciones públicas y privadas.

Sr. WILSON ELOY CARRION GALARZA

C. C. Nº 170328317-4

PRESIDENTE DE LA

COMPAÑIA DE SEGURIDAD COMBAT SEN CIA. LTDA.

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	31699
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/09/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	13445
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	07/09/2013
FECHA ACEPTACION:	07/09/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPANIA DE SEGURIDAD COMBAT SEN CIA LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0200634236	HERRERA GUAMAN LUIS MARIANO	GERENTE GENERAL	5 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. # 2723 DEL 14/08/2002. NOTARIA 22 DEL 09/05/2002 CV

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARROEL



COMBAT SEN CIA. LTDA.

SEGURIDAD PRIVADA, CUSTODIA DE VALORES, SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN,
PROTECCIÓN DE PERSONAS Y BIENES, No. RUC 1791846745001 / AUTORIZACIÓN DE
FUNCIONAMIENTO No. 0162
QUITO-ECUADOR



ACTA DE JUNTA GENERAL Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD COMBAT SEN CIA. LTDA., EN LIQUIDACION.

En el Distrito Metropolitano de la ciudad de San Francisco Quito, hoy día lunes cinco de octubre del 2015, siendo las quince horas, en la casa ubicada en el Sector 4, de la Ciudadela Solanda, perteneciente a la Parroquia Chillogallo, de este Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la COMPAÑIA DE SEGURIDAD COMBAT SEN CIA. LTDA., EN LIQUIDACION, habiendo estado legalmente convocados para la fecha y hora se reúnen las siguientes personas: señor sargento en servicio pasivo LUIS MARIANO HERRERA GUAMAN y el señor VICTOR HUGO HERRERA GUAMAN, y deciden conformarse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, bajo la presidencia del socio señor VICTOR HUGO HERRERA GUAMAN, en su calidad de Presidente de la Compañía, y actuando como secretario el socio señor, sargento en servicio pasivo LUIS MARIANO HERRERA GUAMAN, Gerente General de la Compañía. La Presidencia expresa que por encontrarse presente el ciento por ciento del capital social de la Compañía los socios deciden constituirse en Junta General y Universal de socios, por lo que declara constituida e instalada la sesión y propone que los puntos del orden del día sean los siguientes:

- 1.- Reactivación de la Compañía y Aumento de Capital Social y
- 2.- Reforma de Estatuto.

Sometido a consideración el orden del día los socios presentes que representan la totalidad del capital social según el siguiente detalle:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

NOMBRE Y APELLIDOS DEL SOCIO:	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES
LUIS MARIANO HERRERA GUAMAN	USD \$ 267.00	USD \$ 267.00	267
VICTOR HUGO HERRERA GUAMAN	USD \$ 133.00	USD \$ 133.00	133
TOTALES:	USD \$ 400.00	USD \$ 400.00	400

La Junta se desarrolla de la siguiente manera:

El Presidente declara instalada la Junta de Asamblea General y Universal de socios de la COMPAÑIA DE SEGURIDAD COMBAT SEN CIA. LTDA., EN LIQUIDACION. y da paso a tratarse el primer punto del orden del día.

- 1.- Reactivación de la Compañía y Aumento de Capital Social-

Al respecto toma la palabra el Presidente señor VICTOR HUGO HERRERA GUAMAN, y manifiesta que como es de conocimiento de los socios la Superintendencia de Compañías y Valores, mediante Resolución Masiva Número

SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3574, de fecha quince de octubre del dos mil catorce, declara disuelta de oficio a la COMPAÑIA DE SEGURIDAD COMBAT SEN CIA. LTDA., EN LIQUIDACION, por estar incurso en la causal de Disolución prevista en el numeral seis, del Artículo trescientos sesenta y uno de la Ley de Compañías, en tal virtud es necesario y urgente activar la Compañía incrementando el capital social conforme lo establece la Ley reformativa al Código del Trabajo, publicada en el Registro Oficial número doscientos noventa y ocho de veinte y tres de junio del dos mil seis. Siendo el capital social mínimo para el caso de nuestra Compañía aumentar a la cantidad de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 10.000,00); y además se debe reformar el objeto social. El socio señor LUIS MARIANO HERRERA GUAMAN, dice que por ser urgente la necesidad de activar la Compañía existe la obligación de cumplir con el aumento de capital propongo que este incremento de NUEVE MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 9.600,00) se realice con el aporte en relación al capital social aportado, debiéndose abonar en la cuenta de la Compañía dicha cantidad para que sumada a los CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 400,00) sumen los DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 10.000,00); y sugiere que se aumente el valor nominal de las participaciones a DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA;

Toma la palabra el señor VICTOR HUGO HERRERA GUAMAN, y manifiesta que por su situación económica solamente le es posible aumentar sus participaciones hasta la cantidad de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 1.000,00), es decir, suscribiendo cien (100) participaciones de diez dólares cada una (USD \$ 10,00) esto es hasta un diez por ciento del capital social. Esto significa que el socio señor LUIS MARIANO HERRERA GUAMAN, debe aumentar sus participaciones hasta la cantidad de NUEVE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA (USD \$ 9.000,000), esto es hasta el noventa por ciento del capital social requerido, suscribiendo novecientas (900) participaciones de DIEZ DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS CADA UNA (USD \$ 10,00).

El socio LUIS MARIANO HERRERA GUAMAN, aprueba lo expresado y dice que su aporte en tales condiciones es de OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 8.733,00), en numerario que serán depositados inmediatamente en la cuenta de la Compañía, y que sumados a los DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 267,00), de capital que tiene aportado, da la cantidad de NUEVE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 9.000,00), que corresponde al noventa por ciento (90.%) del capital social requerido, suscribiendo un total de 900 nuevas participaciones de DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS CADA UNA (USD \$ 10,00 c/u); y, el socio señor VICTOR HUGO HERRERA GUAMAN, dice que su aporte en igual forma es en tales condiciones OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 867,00), en numerario que de igual forma serán depositados inmediatamente en la cuenta de la Compañía, los cuales sumados a los CIENTO TREINTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 133,00), de capital que tiene aportado, suma la cantidad de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 1.000,00), que corresponde al

diez por ciento (10,00.%) del capital social requerido, suscribiendo CIENTO NUEVE participaciones de DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA. (USD \$ 10,00 c/u). El señor VICTOR HUGO HERRERA GUAMAN en calidad de Presidente en funciones pone en consideración el planteamiento y solicita a los socios si están de acuerdo, quienes luego de las deliberaciones correspondientes aceptan activar la COMPAÑIA DE SEGURIDAD COMBAT SEN CIA. LTDA., EN LIQUIDACION aumentando el capital social de la misma en la suma de NUEVE MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 9.600,00) con los cual el nuevo capital social de la COMPAÑIA DE SEGURIDAD COMBAT SEN CIA. LTDA. EN LIQUIDACION. Queda elevado a DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 10.000,00); y el valor nominal de las participaciones serán a DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA (USD \$ 10,00 c/u); Con lo cual el nuevo cuadro de integración de capital queda de la siguiente forma:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

NOMBRE Y APELLIDOS DEL SOCIO:	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	ARTICIPACIONES
LUIS MARIANO HERRERA GUAMAN	USD \$ 9.000,00	USD \$ 9.000,00	900
VICTOR HUGO HERRERA GUAMAN	USD \$ 1.000,00	USD \$ 1.000,00	100
TOTALES:	USD \$ 10.000,00	USD \$ 10.000,00	1.000

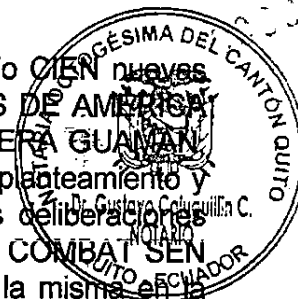
La Junta General y Universal resuelve por unanimidad dar la Autorización para que se proceda a activar la COMPAÑIA DE SEGURIDAD COMBAT SEN CIA. LTDA., EN LIQUIDACION aumentando el capital y elevar a escritura pública la resolución tomada por esta Junta.

2.- Reforma de Estatuto.- El Presidente pasa a tratar el siguiente punto del orden del día, y dice que consecuentemente es indispensable la reforma del Estatuto social de la Compañía, en lo referente al Artículo Quinto, en los siguientes términos:

"ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL Y PARTICIPACIONES.- El capital social de la Compañía es de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 10.000,00), divididos en MIL PARTICIPACIONES DE DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA (USD \$ 10,00). De igual forma la Junta General resuelve reformar la cláusula TERCERA.- del Estatuto conforme al nuevo cuadro de integración del capital social constante en esta Acta, de la siguiente forma:

"TERCERA.- INTEGRACION Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 10.000,00) el mismo que está íntegramente suscrito y pagado en el cien por ciento, mediante el aporte en numerario, según el siguiente detalle: UNO).- El socio Sargento en servicio pasivo LUIS MARIANO HERRERA GUAMAN, suscribe y paga novecientas participaciones de DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA (USD \$ 10,00 c/u) dando un total de NUEVE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 9.000,00) en numerario; DOS).- El socio VICTOR HUGO HERRERA GUAMAN, suscribe y paga cien participaciones de DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA (USD \$ 10,00 c/u) dando un total de MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 1.000,00) en numerario;

Toma la palabra el señor VICTOR HUGO HERRERA GUAMAN, y manifiesta que la compañía de conformidad con el Mandato Ocho, dictada por la Asamblea



Constituyente debe reformar el Objeto Social de la Constitución de la Compañía en el cual debe anteceder lo siguiente "La Compañía tiene por objeto la Prestación de Servicios Complementarios...". razón por lo cual también es necesario la Reforma del Artículo Segundo del Estatuto Social de la Compañía. Consecuentemente se reforma el estatuto social en lo referente al Artículo Segundo, en los siguientes términos:

Artículo Segundo.- OBJETO SOCIAL.- La compañía tendrá por objeto social la Prestación de servicios Complementarios para la prestación de servicios de prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales, jurídicas, instalaciones, bienes; deposito, custodia, transporte de valores; investigación; seguridad en medio de transporte privado de personas naturales, jurídicas, bienes; instalación, mantenimiento, reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad, el uso, monitoreo de centrales para recepción, verificación y transmisión de señales de alarmas. En consecuencia, a más de las actividades señaladas de su Objeto Social, la Compañía de vigilancia y seguridad privada solamente podrá realizar las actividades que sean conexas relacionadas al mismo."

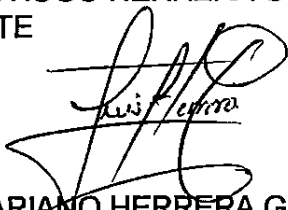
Con el antecedente expuesto y tomando en consideración lo expresado, la Junta General y Universal resuelve por unanimidad dar la Autorización para que el señor Gerente General de la Compañía señor LUIS MARIANO HERRERA GUAMAN pueda elevar a escritura pública la Reactivación de la COMPAÑÍA DE SEGURIDAD COMBAT SEN CIA. LTDA. EN LIQUIDACION, el aumento de capital y la reforma del Estatuto y realizada que sea hacerlo marginar en la escritura de constitución de la Compañía.

La Presidencia concede un receso de una hora para que Secretaría redacte el acta correspondiente. Reinstalada la Junta General, se da lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna.

Por haberse tratado todos los puntos del Orden del Día, la Presidencia levanta la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la COMPAÑÍA DE SEGURIDAD COMBAT SEN CIA. LTDA. EN LIQUIDACION, a las veinte horas veinte y cinco minutos, para constancia de todo lo actuado firman los asistentes conjuntamente con el Secretario que certifica.-



Sr. VICTOR HUGO HERRERA GUAMAN
PRESIDENTE



Sr. LUIS MARIANO HERRERA GUAMAN
GERENTE GENERAL - SECRETARIO



NOTARÍA

80

Cantón Quito

Dr. Gustavo Caluquillín C.

Se otorgó ante mí, en fe de lo cual confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, sellada y firmada, en los mismos lugar y fecha de su celebración; instrumento que en diez fojas útiles, contiene la ESCRITURA DE REACTIVACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD COMBAT SEN CÍA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, que otorga el señor LUIS MARIANO HERRERA GUAMÁN, en calidad de Gerente General y Representante Legal.- Quito, diecinueve de Mayo del año dos mil quince.-

Dr. Gustavo Caluquillín C.
NOTARIO 80
CANTÓN QUITO



AÑO 2016 PROVINCIA 17 CANTON 01 NOTARIA 220 3224

RAZON.- Doctor ALEX DAVID MEJÍA VITERI, NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO, al margen de la matriz de la escritura pública de la **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA DE SEGURIDAD COMBAT SEN CIA. LTDA**; celebrada ante el doctor Fabián Solano Pazmiño, Notario Público Vigésimo Segundo del Cantón Quito, con fecha nueve de mayo del año dos mil dos; **TOME NOTA.-** De la RESOLUCIÓN No. SCV-IRQ-DRASD-SAS-16-1758, emitida por el doctor Oswaldo Noboa León Subdirector de Actos Societarios de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, con fecha veinte y uno de Julio del año dos mil dieciséis.- Firmada y sellada en Quito a veinte y ocho de julio de dos mil dieciséis.-

DR. ALEX DAVID MEJÍA VITERI
NOTARIO PUBLICO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON
QUITO





NOTARÍA

80

Cantón Quito

Dr. Gustavo Caluguillín C.

2016	17	01	80	000017
AÑO	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARÍA	SECUENCIAL

RAZÓN.- Dando cumplimiento a la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-1758, de fecha 21 de julio de 2016, emitida por el Doctor Oswaldo Noboa León, en su calidad de Subdirector de Actos Societarios de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, se tomó nota al margen de la matriz de REACTIVACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD COMBAT SEN CÍA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, con Número de Protocolo: 20161701080P00364, el contenido de la presente resolución.- Quito, veintinueve de julio del año dos mil dieciséis.-

Dr. Gustavo Caluguillín C.
NOTARIO 80
CANTÓN QUITO





Factura: 001-004-000000418



2016170108000017

NOTARIO(A) TEÓFILO GUSTAVO CALUGUILLIN CATUCUAGO

NOTARÍA OCTOGESIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 2016170108000017

MATRIZ	
FECHA:	29 DE JULIO DEL 2016, (12:52)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-05-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701080P00364

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
HERRERA GUAMAN LUIS MARIANO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0200634236
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL MONETARIO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-05-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701080P00364

NOTARIO(A) TEÓFILO GUSTAVO CALUGUILLIN CATUCUAGO

NOTARÍA OCTOGESIMA DEL CANTÓN QUITO





REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 50098



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REACTIVACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE VALOR NOMINAL, DECLARAR TERMINADO PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR, MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE VIGILANCIA

NÚMERO DE REPERTORIO:	35790
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/08/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	17
REGISTRO:	LIBRO DE COMPAÑÍAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0200634236	HERRERA GUAMAN LUIS MARIANO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE VALOR NOMINAL, DECLARAR TERMINADO PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR, MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE VIGILANCIA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA OCTAGÉSIMA /QUITO /19/05/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑÍA DE SEGURIDAD COMBAT SEN CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

RESOLUCIÓN NRO. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-1758 ANTE EL SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS CON FECHA 21/07/2016.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 2723 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 14 DE AGOSTO DEL 2002.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE



[Handwritten signature]